



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **22 de Febrero de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz

D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veintidós de Febrero de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de



Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

* Orden de 29 de Enero de 2013 por la que se convocan ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales o mancomunidades de información al consumidor en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Extremadura, para el ejercicio 2013 (D.O.E. nº 31 de 14.02.13)

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO E IFEME, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR PARA EL EVENTO “FESTIVAL DE BAILE”.-

Por el Sr. Consejero Municipal de Industria, Comercio e IFEME, Don Oscar Baselga Laucirica, se formula propuesta de aprobación, si procede, del Convenio a suscribir con las Asociaciones Socioculturales de Baile y Aproduanza de Mérida, para la conjunta organización del Evento “Festival de Baile de Mérida”, el próximo día 27 de Abril del año en curso.

Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de Cesión de Instalaciones de Titularidad Municipal, y visto que ambas asociaciones cumplen con las normas contempladas en referida normativa, en su artículo 25 por carecer de ánimo de lucro y que la entrada al citado festival será gratuita, corriendo el coste de los gastos de organización a cargo de las mismas;

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento , IFEME, y las Asociaciones Socioculturales de Baile y Aproduanza de Mérida, cuyo objeto es



la cesión en uso del espacio, de los pabellones 2 y 3 de IFEME, para la celebración, el día 27 de Abril de 2013, del evento denominado “Festival de Baile de Mérida”.

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero Delegado de Industria, Comercio e IFEME, D. Oscar Baselga Laucirica, para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Industria, Comercio e IFEME, así como a las Asociaciones interesadas, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REALIZACIÓN DE DOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, a la Junta de Gobierno Local, para la realización el próximo día 6 de Marzo, del año en curso, en colaboración con AHIGE (Asociación de Hombres por la Igualdad) de dos talleres de formación en sensibilización de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el personal del Ayuntamiento de Mérida a impartir desde el Área de Igualdad, uno en horario de 9:00 a 11:30 horas y otro de 12:00 a 14:30 horas, con objeto de que participen el mayor número de personas de cada una de las Delegaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la realización de dos talleres formativos de sensibilización igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a realizar por la Delegación de Igualdad de este Excmo. Ayuntamiento en colaboración con AHIGE, que se llevarán a cabo el próximo día 6 de marzo de 2013, en horarios de 09:00 a 11:30 horas y 12:00 a 14:30 horas,

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Igualdad, encomendándole la difusión de la realización de dichos talleres entre las distintas Delegaciones Municipales.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE URBANIZMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN CONTRATO MENOR CON LA EMPRESA EAST-WEST, PRODUCTOS TEXTILES, S.L., PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS TEXTILES USADOS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Dña. Raquel Bravo Indiano, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si ello procede, de un contrato Menor con la empresa EAST-WEST, PRODUCTOS TEXTILES, S.L., para la gestión del Servicio de Reciclaje de Residuos Textiles Usados.



Visto el informe unido a la propuesta, y considerándose la adjudicación de la gestión del reciclado como un instrumento temporal, en tanto se establece su régimen jurídico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Informar favorablemente la aprobación la realización de un contrato menor para la gestión del Servicio de Reciclaje de Residuos Textiles Usados, sin coste para el Ayuntamiento.

Segundo.- Encomendar a las Delegaciones de Urbanismo y Medio Ambiente, así como a la Delegación de Contrataciones Municipales, la realización coordinada de cuantos trámites y gestiones sean necesarias hasta llevar a cabo lo acordado; dándoseles traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASUNTOS DE SEMANA SANTA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO DE UN LOCAL, EN EL EDIFICIO SITO EN LA C/ EL PUENTE Nº 9 DE MÉRIDA , A LA JUNTA LOCAL DE COFRADÍAS.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Asuntos de Semana Santa, D. Francisco Miranda Moreno, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, para la cesión en uso a la Junta de Cofradías de Mérida, de un local en el edificio situado en la calle El Puente nº 9 de Mérida; fundamentando dicha propuesta en la que, a su vez, ha formulado la Delegación de Cultura, donde se argumenta que, dada la cesión por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura del mencionado edificio, denominado “Real Carnicería”, a este Excmo. Ayuntamiento y, asimismo, dado el Interés Social de la Fiesta de Semana Santa en Mérida, declarada “Fiesta de Interés Turístico Nacional” y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la mencionada Junta de Cofradías en aras a dicha cesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la cesión gratuita en uso, a la Junta de Cofradías de Mérida, de un local sito en el edificio denominado “Real Carnicería” en la Calle el Puente nº 9 de Mérida, para la realización de sus actividades relacionadas con la celebración de la Fiesta de Semana Santa.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Patrimonio, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta la efectividad de lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones de Semana Santa,



Cultura y Patrimonio, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento de cesión.

E).- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 204/2007, POR EL RECURSO INTERPUESTO POR DON FEDERICO CHACÓN ZANCADA.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del auto epigrafiado, dimanante del recurso interpuesto por D. Federico Chacón Zancada, contra la desestimación de los recursos presentados frente a los acuerdos de Junta de Gobierno Local y de Pleno sobre la “SUP-SE-02 Bodegones Sur”.

El Auto en su parte dispositiva dice:

“No ha lugar a dictar orden general de ejecución de la Sentencia nº 194/12.”

Tramítese por SCEJ en pieza separada, que se encabezará con testimonio íntegro de la demanda de ejecución y sus documentos y del presente auto, el incidente de nulidad del artº. 109 de la LJCA referido en el Otrosí Digo de la demanda ejecutiva, respecto del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mérida de 29/11/12, sobre Ejecución de Sentencia dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Librense los testimonios referidos que encabezarán la pieza ad hoc, en la que será parte el ejecutante, el Ayuntamiento de Mérida y la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SE- 02/202 “Bodegones Sur”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Darse por enterada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Jurídico y a la Delegación de Urbanismo Municipales, así como al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida.

F) RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES.-

Se trae a la Mesa la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en relación al recurso interpuesto por D. Ignacio Triana Gracián en representación de CARPA SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, S.L.U., contra resolución del



contrato de Gestión del Servicio de Explotación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva de Mérida; mediante la que se resuelve inadmitir dicho recurso, levantando la suspensión del procedimiento de conformidad con el art. 45 del TRLCSP, declarando, al mismo tiempo, que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del mismo por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA